



CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
SEP 26 2012
ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 140/12.
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



LIC. CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ RUÍZ.
Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 5 y 6 de Septiembre de 2012 misma que consta de **36 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **07 promociones pendientes de acordar dentro de término** para ello, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC.
1		31-08-2012	10463	TERCERA	SI
2		03-09-2012	10579	TERCERA	SI
3		04-09-2012	10585	TERCERA	SI
4		31-08-2012	10490	CUARTA	SI
5		28-08-2012	10295	CUARTA	SI
6		30-08-2012	10438	CUARTA	SI
7		04-09-2012	10636	CUARTA	SI

Cuarto: La titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, reporta 23 sentencias definitivas y 1 interlocutoria citadas pendientes por dictarse:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
2.		DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
3.		DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
4.		DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
5.		DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
6.		DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
7.		DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
8.		DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
9.		DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
10.		DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
11.		DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
12.		DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
13.		DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
14.		DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
15.		DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
16.		DEFINITIVA	20/08/2012	21/08/2012	X	X
17.		DEFINITIVA	20/08/2012	20/08/2012	X	X
18.		DEFINITIVA	20/08/2012	21/08/2012	X	X
19.		DEFINITIVA	20/08/2012	21/08/2012	X	X
20.		DEFINITIVA	20/08/2012	21/08/2012	X	X
21.		DEFINITIVA	20/08/2012	21/08/2012	X	X
22.		DEFINITIVA	20/08/2012	21/08/2012	X	X
23.		DEFINITIVA	20/08/2012	21/08/2012	X	X
24.		INTERLOCUTORIA	30/08/2012	31/08/2012	X	X



PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Quinto: Durante el periodo comprendido del 01 de Marzo del 2012, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 04 de Septiembre del 2012, se citaron 579 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 529 sentencias definitivas y 26 sentencias interlocutorias.

Sexto: De la revisión al Área de los Actuarios se desprende lo siguiente:

Del Licenciado **JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ**, se constató que tenía 3 expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término para diligenciarlos, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA SIN DILIGENCIAR CARGADOS HASTA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE.

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		04/09/2012	EMPLAZAMIENTO		SI
2.		04/09/2012	AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA		SI
3.		04/09/2012	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN		SI

Del Licenciado **DIEGO BARUCH CORTES BECERRA**, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

Del Licenciado **ADRIÁN JULIAN GALLARDO HERNÁNDEZ**, se constató que tenía 3 expedientes pendientes de diligenciar, dentro del término para diligenciarlos, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA SIN DILIGENCIAR CARGADOS HASTA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE.

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	04/09/2012	AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA		SI
2.	[REDACTED]	04/09/2012	SE NOTIFICA SENTENCIA DEFINITIVA		SI
3.	[REDACTED]	04/09/2012	AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA		SI



Septimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías y Actuarías del Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

**Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 19 de Septiembre de 2012
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil**

W. Riedel Barocio
Lic. Walter Riedel Barocio





Consejo de la Judicatura del Estado

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA, B.C.

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas del día **Miércoles cinco**

VISITADOR de Septiembre de dos mil doce, el suscrito **Visitador del Consejo de la Materia Civil**

Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la **C. Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 5 y 6 de Septiembre de 2012.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 01 de Diciembre del 2011.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado números 12,083 del día 08 de Diciembre del dos mil once.

PERIODO DE VISITA: 01 de Marzo del dos mil doce, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 04 de Septiembre del año dos mil doce.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, consistente en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo este lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por el Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 23 elementos: Un Juez, 5 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 11 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. REBECA UNIBE ROSALES. Presente.
Primer Secretaria de Acuerdos.

LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ. Presente.
Segunda Secretaria de Acuerdos, en Funciones de Proyectista.

LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

LIC. LUÍS CARLOS VALENZUELA MORA. Presente.
Cuarto Secretario de Acuerdos.

LIC. LAURA DE LA TORRE GALVAN. Presente.
Quinta Secretaria de Acuerdos.



SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ. Presente.

LIC. DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA. Presente.

LIC. ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ. Presente.

**LIC. PERLA ISELA TORRES ALVARADO. Presente.
EN FUNCIONES DE PROYECTISTA**



JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C

Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- MAGDA IRMA FRANCO LOZOYA. Presente

2.- SAMUEL SOTO MUNGUÍA. Presente.

3.- YOLANDA BARAJAS MADRIGAL. Presente

4.- MARÍA AZUARA GONZÁLEZ. Ausente. (Incapacidad médica)

5.- BENJAMÍN MELENDREZ ORTEGA. Presente.

6.- MARÍA DE LOURDES NAVARRO HERNÁNDEZ. Presente.

7.- NUBIA MARICELA PÉREZ RUIZ. Presente.

8.- ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS. Presente.

9.- TANNYA ALEJANDRINA ESCOBAR. Presente.

10.- JESSICA AZUCENA FÉLIX OLIVAS.- Presente.

11.- MYRTHA ISELA DE LA PEÑA ARCE. Presente.

12.- MARÍA DE JESÚS LÓPEZ SALAS. Presente.

13.- IGNACIO DANIEL FLORES GURROLA. Presente.
Comisario.



Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **23** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	1,186
Sentencias Definitivas Dictadas	529
Sentencias Interlocutorias Dictadas	26
Concluidos por otras causas (Desistimientos, Caducidades, Sin efecto)	224
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	7
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	4
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	2
Recurso de Revisión de Autos Originales	3
Amparos interpuestos	7
Audiencias Programadas	1,679
Audiencias Celebradas	1,075
Audiencias Diferidas	604
Audiencias Canceladas	0
Exhortos Recibidos	100
Exhortos Girados	163
Cartas Rogatorias	8
Promociones recibidas	8,086
Oficios remitidos	537
Oficios girados	1,607
Reingresos (incidentes)	11
Cedulas Profesionales	143
Recibos de Ingresos	656
Valores (cheques)	5



RELACIÓN DE LIBROS



Consejo de la Judicatura del Estado

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes estadísticas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión

VISITA PÚBLICA
Materia Civil

Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Tercero de lo Familiar.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	1 y 2 DE MARZO 2012
NUMERO DE INICIOS	1,186
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	1554/2012
FECHA	04- SEPTIEMBRE -2012
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
PROMOVENTES	[REDACTED]
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN SI TIEMPO	SI

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	8,086
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	7
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	10,645
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
PROMOVENTE	[REDACTED]
FECHA DE PRESENTACIÓN	04- SEPTIEMBRE-2012
SECRETARIA A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA
RELATIVA A	EXHIBE FOTOGRAFÍA,

[Handwritten signature and scribbles]

	SOLICITA FECHA DE AUDIENCIA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SI

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		31-08-2012	10463	TERCERA	SI
2		03-09-2012	10579	TERCERA	SI
3		04-09-2012	10585	TERCERA	SI
4		31-08-2012	10490	CUARTA	SI
5		28-08-2012	10295	CUARTA	SI
6		30-08-2012	10438	CUARTA	SI
7		04-09-2012	10636	CUARTA	SI

LIBRO DE OFICIOS: GIRADOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	1,607
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
PROMOVENTES	
ASUNTO A TRATAR	INFORME
REMITIDO A	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA CIUDAD
FECHA DE REMISIÓN	04-SEPTIEMBRE-2012

LIBRO DE OFICIOS: RECIBIDOS

CANTIDAD DE OFICIOS RECIBIDOS	537
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
PROMOVENTE	



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil



PROVENIENTE DE	[REDACTED]
ASUNTO	TELNOR
SUSCRITO POR	CONTESTA OFICIO DE BÚSQUEDA DE DOMICILIO APODERADO LEGAL DE TELNOR FAMILIAR
FECHA DE RECIBIDO	04-SEPTIEMBRE-2012

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS	13
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	7
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	4
CONTRA AUTOS	2
RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES	0
CONFLICTOS COMPETENCIALES	0
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	[REDACTED]
ACTOR	INCIDENTE DE PAGO DE HONORARIOS
DEMANDADO	[REDACTED]
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	05 SEPTIEMBRE SE TURNA A LA SECRETARIA PARA INTEGRAR APELACIÓN

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	0

REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
CONFIRMAN AUTO	0
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	0
REVOCAN AUTO	0
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	0
NO SE ADMITE APELACIÓN	0
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR POR ENCONTRARSE EN TRAMITE	5
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	8

OBSERVACIONES:

	NO. EXPEDIENTE	RELACIÓN DE APELACIONES			SENTIDO
		CONTRA	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	
1.		DEFINITIVA	21/03/2012	20/04/2012	EN TRAMITE
2.		AUTO DE FECHA 08/MARZO/2012	03/04/2012	LAS PARTES CELEBRARON CONVENIO Y SE DIÓ VISTA AL MP Y DIF POR AUTO DE FECHA 04/09/2012	X
3.		INTERLOCUTORIA	07/05/2012	21/06/2012	EN TRAMITE
4.		DEFINITIVA	23/04/2012	22/05/2012	EN TRAMITE
5.		DEFINITIVA	16/05/2012	22/05/2012	EN TRAMITE
6.		AUTO DE FECHA 11 /ABRIL/2012	22/05/2012	LAS PARTES CELEBRARON CONVENIO Y SE DIÓ VISTA AL MP Y DIF POR AUTO DE FECHA 04/09/2012	X
7.		DEFINITIVA	01/06/2012	16/08/2012	EN TRAMITE
8.		DEFINITIVA	14/06/2012	03/07/2012	EN TRAMITE
9.		INTERLOCUTORIA	14/06/2012	SE ESTA INTEGRANDO TESTIMONIO DE APELACIÓN POSTERIORMENTE SE RECIBE PROMOCIÓN FUE ACORDADA EL 03/09/2012	X
10.		INTERLOCUTORIA	04/07/2012	SE ORDENA SE INTEGRE TESTIMONIO DE APELACIÓN BOLETÍN JUDICIAL 06/09/2012	X
11.		DEFINITIVA	10/08/2012	28/08/2012	EN TRAMITE
12.		DEFINITIVA	14/08/2012	04/09/2012	EN TRAMITE



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

13.	[REDACTED]	INTERLOCUTORIA	15/08/2012
-----	------------	----------------	------------

SE TURNA A
SECRETARIA PARA
INTEGRAR
APELACIÓN
05/09/2012



JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C

LIBRO DE AMPAROS:

AMPAROS INTERPUESTOS	7
CONCEDIDOS	0
NEGADOS	0
SOBRESEÍDOS	2
EN TRAMITE	5
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	NOVENO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	319/2012-II
FECHA DE NOTIFICACIÓN	11/JULIO/2012
QUEJOSO	[REDACTED]
ACTO RECLAMADO	QUE NO SE HAGA EFECTIVA MULTA
JUICIO NATURAL	SUMARIO CIVIL CUSTODIA
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	163
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	27
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	0
SIN DILIGENCIAR	9
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO	127
DEVUELTOS	
ÚLTIMO REGISTRADO	201
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]

[Handwritten signature and scribbles]

RELATIVO AL JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR	
DIRIGIDO A:	C. JUEZ COMPETENTE DE CD. OBREGÓN SONORA.
A EFECTO DE	INSCRIBIR SENTENCIA

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	100
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	56
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	0
SIN DILIGENCIAR	25
EN TRÁMITE O PENDIENTES	19
ÚLTIMO REGISTRADO	126
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR	
PROVENIENTE DE	JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TEPIIC, NAYARIT
A EFECTO DE	EMPLAZAR AL DEMANDADO

OBSERVACIÓN: Se hace constar que de los exhortos recibidos y devueltos sin diligenciar, se debe a que en la mayoría de los casos son por que los abogados autorizados o las partes interesadas no acuden a este juzgado a solicitar cita para su diligenciación, por ser diligencias que se requiere la presencia de las partes o de representante legal. Además se encuentra exhortos pendientes de devolver porque se esta

promoviendo en los mismos, por el domicilio de los demandados y por otras causa.



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA, B.C

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

VISITADURIA
Materia Civil

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	8
ÚLTIMA REGISTRADA	188
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
DIRIGIDO AL:	C. CÓNsul GENERAL DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN SAN DIEGO, CALIFORNIA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
A EFECTO DE	PUBLICAR EDICTOS

LIBRO DE REINGRESOS (INCIDENTES)

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	1 Y 2 DE MARZO 2012
NUMERO DE REINGRESOS	11
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO DEL AÑO	[REDACTED]
FECHA	03-SEPTIEMBRE-2012
INCIDENTE	INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SI

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	656
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL	[REDACTED]

ÚLTIMO	
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA	04/SEPTIEMBRE/2012
POR LA CANTIDAD DE	\$5,000.00
EXHIBIDO POR	
A FAVOR DE	
CONCEPTO	PENSIÓN ALIMENTICIA
ENTREGADO	ACUERDO DE FECHA 05/SEPTIEMBRE/2012

LIBRO DE VALORES (CHEQUES)

CHEQUES RECIBIDOS	5
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
RELATIVO AL NÚMERO	
DE FECHA	31-AGOSTO-2012
POR LA CANTIDAD DE	\$5,785.20
EXHIBIDO POR:	
A FAVOR DE	
CONCEPTO	PENSIÓN ALIMENTICIA

OBSERVACIÓN: Se hace constar que el **C. SAMUEL SOTO MUNGUÍA** es el encargado y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Tercero de lo Familiar de Tijuana, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

CÉDULAS PROFESIONALES



VISITADURIA Materia

CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES	143
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A	[REDACTED]
CÉDULA ESTATAL NÚMERO	[REDACTED]
FECHA DEL ULTIMO REGISTRO	04/SEPTIEMBRE/2012

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	579
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	552
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	27
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	529
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	26
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	23
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	1
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	0

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.	[REDACTED]	DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
2.	[REDACTED]	DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
3.	[REDACTED]	DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
4.	[REDACTED]	DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
5.	[REDACTED]	DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
6.	[REDACTED]	DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
7.	[REDACTED]	DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
8.	[REDACTED]	DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
9.	[REDACTED]	DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
10.	[REDACTED]	DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
11.	[REDACTED]	DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
12.	[REDACTED]	DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
13.	[REDACTED]	DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
14.	[REDACTED]	DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
15.	[REDACTED]	DEFINITIVA	30/08/2012	31/08/2012	X	X
16.	[REDACTED]	DEFINITIVA	20/08/2012	21/08/2012	X	X
17.	[REDACTED]	DEFINITIVA	20/08/2012	20/08/2012	X	X

18.		DEFINITIVA	20/08/2012	21/08/2012	X	X
19.		DEFINITIVA	20/08/2012	21/08/2012	X	X
20.		DEFINITIVA	20/08/2012	21/08/2012	X	X
21.		DEFINITIVA	20/08/2012	21/08/2012	X	X
22.		DEFINITIVA	20/08/2012	21/08/2012	X	X
23.		DEFINITIVA	20/08/2012	21/08/2012	X	X
24.		INTERLOCUTORIA	30/08/2012	31/08/2012	X	X

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	05/OCTUBRE/2011
FOJAS	31
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	16/MAYO/2012
FECHA DE SENTENCIA	16/MAYO/2012
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado por las partes [REDACTED] presentado en fecha siete de marzo dos mil doce, visible de la foja trece a la quince de autos, en consecuencia:-----</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores [REDACTED] [REDACTED] ante el Oficial del Registro Civil del Municipio de [REDACTED] según consta con la copia certificada del acta número [REDACTED], inscrita en el libro [REDACTED] foja [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED]</p> <p>--- TERCERO.- Se declara disuelta la sociedad legal.-</p> <p>--- CUARTO.- Se condena a las partes a cumplir con las cláusulas del convenio, en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia.-----</p> <p>- - - QUINTO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, una vez que transcurra un año, a partir de la fecha en que esta sentencia cause ejecutoria.-----</p> <p>--- SEXTO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.-----</p> <p>--- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. -</p> <p>- - - Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada REBECA UNIBE ROSALES, que autoriza y da fe. - -</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	23/AGOSTO/2011
FOJAS	38
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	07/MAYO/2012
FECHA DE SENTENCIA	11/MAYO/2012
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora [REDACTED], acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y la demandada [REDACTED] no contestó la demanda, en consecuencia:-----</p> <p>--- SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores [REDACTED] ante el Oficial del Registro Civil de [REDACTED] el [REDACTED] según consta en el acta de matrimonio número [REDACTED] libro [REDACTED] oficialía [REDACTED]</p> <p>--- TERCERO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal.-----</p> <p>--- CUARTO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, al no existir cónyuge culpable.-----</p> <p>--- QUINTO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.-----</p> <p>--- SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. --- Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado LUIS CARLOS VALENZUELA MORA, que autoriza y da fe.-</p>

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITA DE FERIA
Materia Civil

PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	13/DICIEMBRE/2011
FOJAS	49
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	04/MAYO/2012
FECHA DE SENTENCIA	11/MAYO/2012
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y el demandado [REDACTED] no contesto la demanda interpuesta en su contra, por lo que se declaro su correspondiente rebeldía.-----</p> <p>--- SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores [REDACTED] ante el Oficial del Registro Civil número [REDACTED] según consta en el libro numero [REDACTED] inscrito en el acta de matrimonio número [REDACTED] de fecha [REDACTED]</p> <p>--- TERCERO.- De conformidad con el artículo 286 del Código Civil del Estado, ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, no pudiéndolo hacer el demandado [REDACTED] sino después de transcurridos dos años a partir de que la presente resolución cause ejecutoria.-----</p>

[Handwritten signature]

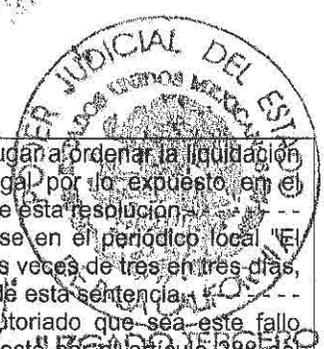
- - - CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal, régimen bajo el cual se celebró el matrimonio de las partes.-----
 - - - QUINTO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.-----
 - - - SEXTO.- Se condena al señor [REDACTED], a la pérdida de la patria potestad de su menor hijo [REDACTED] quien queda bajo la patria potestad, guarda y custodia en forma particular de su progenitora [REDACTED] quien deberá velar por el sano desarrollo físico y mental de su hijo, de conformidad con el considerando cuarto de esta resolución.-----
 - - - SÉPTIMO.- Se fija como pensión alimenticia para el menor [REDACTED] el (25%) veinticinco por ciento mensual del sueldo, ingresos y demás prestaciones que perciba el demandado [REDACTED] cantidad resultante que deberá entregar el demandado los tres primeros días de cada mes, directamente a la parte actora [REDACTED] previo recibo que esta otorgue a cambio o bien el pasivo procesal deberá acudir a este Tribunal a efecto de que se le proporcione los pormenores del procedimiento para el pago de la pensión alimenticia en la Institución Bancaria Banamex, caso en el cual la actora también deberá presentarse para su asesoramiento respecto al cobro de dicha pensión, lo anterior de conformidad con el considerando quinto de esta definitiva.-----
 - - - -OCTAVO.- No ha lugar a condenar al demandado al pago de gastos y costas, por los motivos expuestos en el considerando sexto de esta sentencia.-----
 - - - -NOVENO.- NOTIFÍQUESE-----
 - - - PERSONALMENTE.-----
 Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada REBECA UNIBE ROSALES, que autoriza y da fe.-----

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	26/JUNIO/2009
FOJAS	139
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	18/MAYO/2012
FECHA DE SENTENCIA	28/MAYO/2012
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de su acción y el demandado [REDACTED] no contestó a la demanda interpuesta en su contra por lo que se declaro su correspondiente rebeldía, en consecuencia:-----</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores [REDACTED] en fecha [REDACTED], inscrito en el acta de matrimonio número [REDACTED] ante el Oficial del Registro Civil número [REDACTED].-----</p> <p>- - - TERCERO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal, régimen bajo el cual las partes contrajeron matrimonio.-----</p> <p>- - - CUARTO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, al no existir cónyuge culpable.-----</p>



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil



--- QUINTO.- No ha lugar a ordenar la liquidación de la sociedad conyugal por lo expuesto en el considerando tercero de esta resolución.

--- SEXTO.- Publíquese en el periódico local "El Sol de Tijuana", por dos veces, de tres en tres días, los puntos resolutivos de esta sentencia.

--- SÉPTIMO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.

--- OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

--- Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado LUIS CARLOS VALENZUELA MORA, que autoriza y da fe.

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	09/ABRIL/2008
FOJAS	1306
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	13/JUNIO/2012
FECHA DE SENTENCIA	20/JUNIO/2012
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora en el principal [REDACTED] acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su acción planteada y el demandado en el principal y actor en la reconvencción [REDACTED] opuso excepciones y defensas y acreditó parcialmente la acción planteada en la demanda reconvenccional, en consecuencia:-----</p> <p>--- SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores [REDACTED] [REDACTED] ante el Oficial número [REDACTED] del Registro Civil de [REDACTED] el cual consta en el acta [REDACTED] inscrita en el libro [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED].-----</p> <p>--- TERCERO.- Con fundamento en el artículo 286 del Código Civil del Estado, las partes recobran su capacidad para contraer nuevo matrimonio; sin embargo el demandado en el principal [REDACTED] en su carácter de cónyuge culpable podrá hacerlo una vez que transcurran dos años contados a partir de que la presente resolución cause ejecutoria.-----</p> <p>--- CUARTO.- De conformidad con el considerando quinto se condena al señor [REDACTED] a la pérdida de la patria potestad de su hijo [REDACTED] menor que queda bajo la guarda y custodia de su progenitora [REDACTED] no obstante se autoriza un régimen de convivencia entre el menor y su progenitor en los términos ahí precisados.-----</p> <p>--- QUINTO.- De conformidad con el considerando sexto, se establece como monto mensual de pensión alimenticia a favor del menor [REDACTED] la cantidad de \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en forma mensual los cuales deberán ser depositados por su progenitor [REDACTED] los tres primeros días de cada mes; cantidad que deberá incrementarse en el mismo porcentaje que aumente el salario mínimo en la entidad. Asimismo el padre deberá de cubrir el 50% cincuenta por ciento de los gastos médicos y gastos extraordinarios urgentes que surjan por emergencias que genere el acreedor alimentista. Para el aseguramiento de la pensión, deberá el deudor alimentario acudir a este Tribunal</p>



[Handwritten signature and scribbles]

17

a efecto de que se le proporcione los pormenores de la recepción y entrega automatizada de pensiones alimenticias a través de la Institución Bancaria Banamex, igualmente deberá la actora en el principal [REDACTED]

acudir a este Tribunal para su asesoramiento en el cobro de la pensión mediante la modalidad de tarjeta de debito; o bien tomando en consideración que el deudor alimentario vive en los Estados Unidos de América podrá efectuar los depósitos mediante una institución bancaria de aquél país, pero previamente deberá hacerlo del conocimiento de este Juzgado a fin de dar vista a la actora en el principal a efecto de que manifieste si existe algún impedimento para el cobro de la pensión.-----

- - - SEXTO.- Es parcialmente procedente las prestaciones que hace valer la actora en el principal [REDACTED] en los incisos d), e) y f) de la demanda principal, por lo que se condena al señor [REDACTED]

[REDACTED] al pago del cincuenta por ciento 50% de los gastos médicos generados por honorarios médicos, parto, aplicación de vacunas del menor, laboratorio, atención pediátrica, consultas, operación de circuncisión, etcétera, los cuales ascienden a la cantidad total de \$26,100.00 (veintiséis mil cien pesos) por lo que el antes citado deberá cubrir a la parte actora en el principal la cantidad de \$13,050.00 (trece mil cincuenta pesos); por lo que una vez que se declare ejecutoriada la presente resolución se le otorga el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con el pago de la cantidad adeudada, apercibiéndolo que de no hacerlo se procederá al embargo de bienes que garanticen el pago del adeudo en mención.-----

- - - SÉPTIMO.- De conformidad con el considerando octavo no es procedente la prestación que hace valer el señor [REDACTED] en el punto e) de la demanda reconventional, por lo que se absuelve a la señora [REDACTED] de dicha prestación.-----

- - - OCTAVO.- Se absuelve a ambas partes del pago de gastos y costas que el presente juicio origine de conformidad con el considerando noveno.-----

- - - NOVENO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.-----

- - - DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-
- - - Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada REBECA UNIBE ROSALES, que autoriza y da fe.-----

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario.

Acto continuo, el suscrito visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día cinco de Septiembre del año dos mil doce, de común acuerdo con la C. Juez Tercero de lo Familiar **Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, se



Suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día **jueves seis** de Septiembre del presente año.

VISITADURIA
Materia Civil



SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día **jueves seis** de Septiembre del año dos mil doce, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **C. Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, Juez Tercero Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal.

C. JUEZ

LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. REBECA UNIBE ROSALES. Presente.
Primer Secretaria de Acuerdos.

LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ. Presente.
Segunda Secretaria de Acuerdos, en Funciones de P royectista.

LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

LIC. LUÍS CARLOS VALENZUELA MORA. Presente.
Cuarto Secretario de Acuerdos.

LIC. LAURA DE LA TORRE GALVAN. Presente.
Quinta Secretaria de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ. Presente.

LIC. DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA. Presente.

LIC. ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ. Presente.

LIC. PERLA ISELA TORRES ALVARADO. Presente. EN FUNCIONES DE PROYECTISTA

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- MAGDA IRMA FRANCO LOZOYA. Presente
- 2.- SAMUEL SOTO MUNGUIA. Presente.
- 3.- YOLANDA BARAJAS MADRIGAL. Presente
- 4.- MARÍA AZUARA GONZÁLEZ. Ausente. (Incapacidad médica)
- 5.- BENJAMÍN MELENDREZ ORTEGA. Presente.
- 6.- MARÍA DE LOURDES NAVARRO HERNÁNDEZ. Presente.
- 7.- NUBIA MARICELA PÉREZ RUIZ. Presente.
- 8.- ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS. Presente.
- 9.- TANNYA ALEJANDRINA ESCOBAR. Presente.
- 10.- JESSICA AZUCENA FÉLIX OLIVAS. Presente
- 11.- MYRTHA ISELA DE LA PEÑA ARCE. Presente.
- 12.- MARÍA DE JESÚS LÓPEZ SALAS. Presente.
- 13.- IGNACIO DANIEL FLORES GURROLA. Presente.
Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS:

SECRETARIA: (PROYECTISTA):

A cargo de la LICENCIADA MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la titular del



Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

Consejo de la Judicatura del Estado
VISITADURIA
Materia Civil

Observación: En virtud de la función que desempeña, no se revisan al azar expedientes a su cargo.

PRIMER SECRETARÍA:

Durante el período que se revisa, la Primer Secretaría de Acuerdos, a cargo del **LICENCIADO LUIS CARLOS VALENZUELA MORA, (CUARTO SECRETARIO DE ACUERDOS)** programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	403
AUDIENCIAS CELEBRADAS	272
AUDIENCIAS DIFERIDAS	131

Las 131 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

- INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES**
- CORRE TÉRMINO PARA CONTESTACIÓN**
- SE RECIBIÓ AMPARO**
- SE CELEBRO CONVENIO**
- RECUSACIÓN CON CAUSA**
- DESISTIMIENTO**
- INCOMPARECENCIA DEL MP**
- NO SE IDENTIFICA EL PROMOVENTE**
- NO ASISTIÓ LA PERITO DESIGNADA**
- NO SE PUBLICARON EDICTOS**
- RAZÓN ACTUARIAL:**
(NO EMPLAZADO, NO CITADAS PARTES PERITOS O TESTIGOS, POR DOMICILIO, CERRADO DESOCUPADO, NO LOCALIZA DOMICILIO- NUMERO-CALLE-COLONIA- YA NO VIVE O LABORA EN LA EMPRESA- NO FUE A TRABAJAR).

78
11
01
02
01
02
01
01
01
03
30

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A**



LAS ONCE TREINTA HORAS, relativa al Expediente No. [REDACTED]
 Juicio **SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS** promovido por [REDACTED]
 [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia
 programada para el desahogo de **PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN
 PARA SENTENCIA.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	28
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTICIA
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	27/04/2012
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/08/2012
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA DESAHOGO DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	7
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
PROMOVENTE	[REDACTED]
FECHA INICIO	03/02/2012
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	31/08/2012
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA FECHA DE DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADOR Materia Civil



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	7
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	25/05/2012
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	31/05/2012
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ADMITE DEMANDA INICIAL EN VÍA Y FORMA PROPUESTA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	113
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	01/03/2012
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30/08/2012
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE A LA PARTE ACTORA EN TIEMPO Y FORMA OFRECIENDO PRUEBAS DE SU PARTE



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	66
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PARTES	[REDACTED]
INICIO	20/01/2012
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09/07/2012
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE CONSTITUYE ACTUARIO ADSCRITO AL DOMICILIO PROCESAL DE LA PARTE ACTORA A FIN DE NOTIFICAR LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 27/06/2012

SEGUNDA SECRETARIA:

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la **LICENCIADA REBECA UNIBE ROSALES (PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS)**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	424
AUDIENCIAS CELEBRADAS	270
AUDIENCIAS DIFERIDAS	154

Las 154 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	110
CORRE TÉRMINO PARA CONTESTACIÓN	09
NO SE PUBLICARON EDICTOS	02
NO TRAMITARON O NO LLEGO EXHORTO	01
DESISTIMIENTO	01
FALTO PRUEBA POR PREPARAR	02
INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES	01
VIGENTE TÉRMINO PARA CONTESTACIÓN	02
CELEBRAN CONVENIO	03
NO COMPARECIÓ TUTOR	01
RAZÓN ACTUARIAL:	22
<small>(NO EMPLAZADO, NO CITADAS PARTES PERITOS O TESTIGOS, POR DOMICILIO, CERRADO DESOCUPADO, NO LOCALIZA DOMICILIO- NUMERO-CALLE-COLONIA- YA NO VIVE O LABORA AHÍ- NO FUE A TRABAJAR).</small>	

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **06 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS ONCE HORAS**, relativa al Expediente No. [REDACTED] Juicio **SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de **PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización



funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



VISITADURÍA
Materia Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]	JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA, B.C
FOJAS	29	
JUICIO	CONSIGNACIÓN	
PROMOVENTE	[REDACTED]	
FECHA INICIO	11/04/2012	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/05/2012	
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS Y COPIAS CERTIFICADAS	



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]	
FOJAS	26	
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO	
PROMOVENTES	[REDACTED]	
FECHA INICIO	26/03/2012	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/08/2012	
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EL ACTUARIO ADSCRITO NOTIFICA AL ABOGADO DE LOS PROMOVENTES LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN FECHA 04/07/2012	

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]	
FOJAS	17	
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO	
ACTOR	[REDACTED]	
DEMANDADO	[REDACTED]	
FECHA INICIO	20/03/2012	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05/07/2012	

RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DECLARA LA REBELDÍA Y SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS
-----------------------------------	--

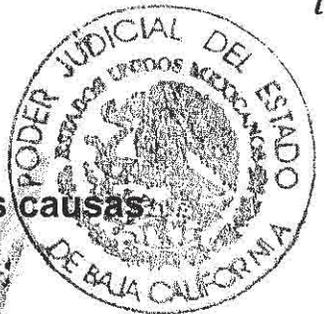
NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	68
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	22/06/2011
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07/08/2012
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EL ACTUARIO ADSCRITO NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA LOS AUTOS DE FECHA 18/01 Y 10/07 AMBOS DEL 2012 Y LE HACE SABER LA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	16
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	27/04/2012
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20/08/2012
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE A LA PARTE ACTORA OFRECIENDO EN TIEMPO Y FORMA PRUEBAS DE SU PARTE

TERCERA SECRETARÍA:

A cargo de la LICENCIADA ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	411
AUDIENCIAS CELEBRADAS	247
AUDIENCIAS DIFERIDAS	164



Ahora bien, las 164 audiencias diferidas se deben a las causas:

relativas a:

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURÍA
Materia Civil

- NO COMPARECE PARTE INTERESADA
- NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS
- NO TRAMITARON O NO LLEGO EXHORTO O CARTA ROGATORIA
- CONTESTA DEMANDA Y OFRECE PRUEBAS
- NO SE PASO EXPEDIENTE A ACTUARIO
- EXHIBEN CONVENIO
- OPONEN EXCEPCIONES DILATORIAS
- RAZÓN ACTUARIAL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
LO FAMILIAR
JUANA, B, C

119
09
01
12
02
02
01
18

(NO EMPLAZADO, NO CITADAS PARTES PERITOS O TESTIGOS, POR DOMICILIO, CERRADO DESOCUPADO, NO LOCALIZA DOMICILIO- NUMERO-CALLE-COLONIA- YA NO VIVE O LABORA AHÍ- NO FUE A TRABAJAR).

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS**, relativa al Expediente No. [REDACTED] Juicio **DIVORCIO VOLUNTARIO (INCIDENTE)** promovido por [REDACTED]

[REDACTED]
audiencia programada para el **DESAHOGO DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	7
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
PROMOVENTE	[REDACTED]
INICIO	21/08/2012
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/08/2012
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ADMITE ESCRITO INICIAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	19
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVENTES	
INICIO	09/07/2012
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/08/2012
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	INCOMPARECENCIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	23
JUICIO	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	18/04/2012
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/07/2012
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE PRUEBAS Y ALEGATOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	11
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	21/02/2012
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/08/2012
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SEÑALA NUEVO DOMICILIO PARA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	121
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	23/03/2012
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16/08/2012
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE CONSTITUYE ACTUARIO ADSCRITO A NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA EN EL PRINCIPAL Y ACTORA EN LA RECONVENCIÓN LA FECHA DE AUDIENCIA



CUARTA SECRETARÍA:

Consejo de la Judicatura

A cargo de la LICENCIADA LAURA DE LA TORRE GALVÁN, (QUINTA SECRETARIA) a quien durante el lapso que comprende la revisión

VISITADURIA
Materia CIVIL

programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	441
AUDIENCIAS CELEBRADAS	286
AUDIENCIAS DIFERIDAS	155

Ahora bien, las 155 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

- INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES** 93
- DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA** 02
- NO SE PUBLICARON EDICTOS** 01
- O ESTÁN INCORRECTAS LAS PUBLICACIONES**
- SE INTERRUMPIÓ EL PROCEDIMIENTO** 04
- INCIDENTE DE NULIDAD PENDIENTE** 01
- VIGENTE TÉRMINO PARA CONTESTACIÓN** 12
- RAZÓN ACTUARIAL** 42

(NO EMPLAZADO, NO CITADAS PARTES PERITOS O TESTIGOS, POR DOMICILIO, CERRADO DESOCUPADO, NO LOCALIZA DOMICILIO- NUMERO-CALLE-COLONIA- YA NO VIVE O LABORA AHÍ- NO FUE A TRABAJAR).



Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS**, relativa al Expediente Número [REDACTED] Juicio **DIVORCIO NECESARIO** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia de **CONCILIACIÓN**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del

Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	42
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	17/08/2011
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25/06/2012
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE GIRA EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE DE URUAPAN MICHOACÁN, A FIN DE EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	41
JUICIO	CONSIGNACIÓN
PROMOVENTE	
INICIO	09/01/2012
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18/06/2012
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	A LO QUE SOLICITA EL OCURSANTE NO HA LUGAR DE PROVEER EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	12
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVENTES	
INICIO	09/01/2012
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/02/2012
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	25
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	08/08/2011
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23/04/2012



RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL

SE TIENE POR NOTIFICADO A LA PARTE ACTORA DE LA FECHA DE AUDIENCIA ASIMISMO EXHIBE SOBRE CERRADO

NUMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	22
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	20/03/2012
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24/08/2012
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DECLARA LA REBELDÍA Y SE ABRE EL PERIODO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS POR UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo del Licenciado **JOSÉ LUÍS ALCO CER GONZÁLEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



EXPEDIENTES CARGADOS	731
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	03
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	596
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	116
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	16
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	1213/2012

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	15
DOMICILIOS CERRADOS	62
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	03
NO SE LOCALIZA EL NÚMERO	21
YA NO LABORA EN LA EMPRESA	04
DEVOLUCIÓN PROMOCIÓN PENDIENTE	11

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA
SIN DILIGENCIAR CARGADOS HASTA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE.**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		04/09/2012	EMPLAZAMIENTO		SI
2.		04/09/2012	AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA		SI
3.		04/09/2012	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN		SI

2) A cargo del **Licenciado DIEGO BARUCH CORTES BECERRA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	474
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	341
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	84
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	49
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

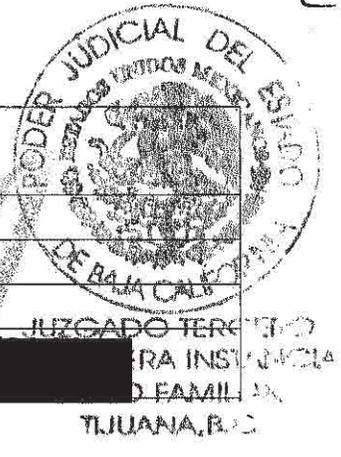
DOMICILIOS INEXACTOS	31
DOMICILIOS CERRADOS	36
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	07
DEVUELTO A LA SECRETARIA PROMOCIÓN PENDIENTE	04
YA NO LABORA EN LA EMPRESA	03
FECHA PRÓXIMA DE AUDIENCIA	03

3) A cargo del **Licenciado ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	686
-----------------------------	------------



EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	03
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	536
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	97
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	50
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	[REDACTED]



VISITADURIA
Materia Civil

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	48
DOMICILIOS CERRADOS	34
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	02
DEVUELTO A LA SECRETARIA FECHA PRÓXIMA	07
DEVUELTO A LA SECRETARIA PROMOCIÓN	04
PENDIENTE DE ACORDAR	
YA NO LABORA EN LA EMPRESA	02



EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA SIN DILIGENCIAR CARGADOS HASTA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE.

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	04/09/2012	AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA		SI
2.	[REDACTED]	04/09/2012	SE NOTIFICA SENTENCIA DEFINITIVA		SI
3.	[REDACTED]	04/09/2012	AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA		SI

Acto seguido el suscrito visitador pasé de inmediato a la revisión de OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de **ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS, MARÍA AZUARA GONZÁLEZ, TANNYA ALEJANDRINA ESCOBAR**, quienes tienen bajo

su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. IGNACIO DANIEL FLORES GURROLA**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

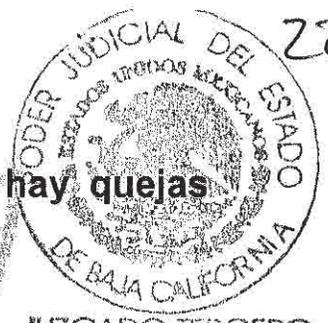
CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.**



Consejo de la Judicatura del Estado



22

De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.

VISITADURIA En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna
Materia Civil en contra de personal o funcionarios.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA, B, C

- De la revisión al área administrativa que se realizó, que no ocurrieron incidentes de inasistencia.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

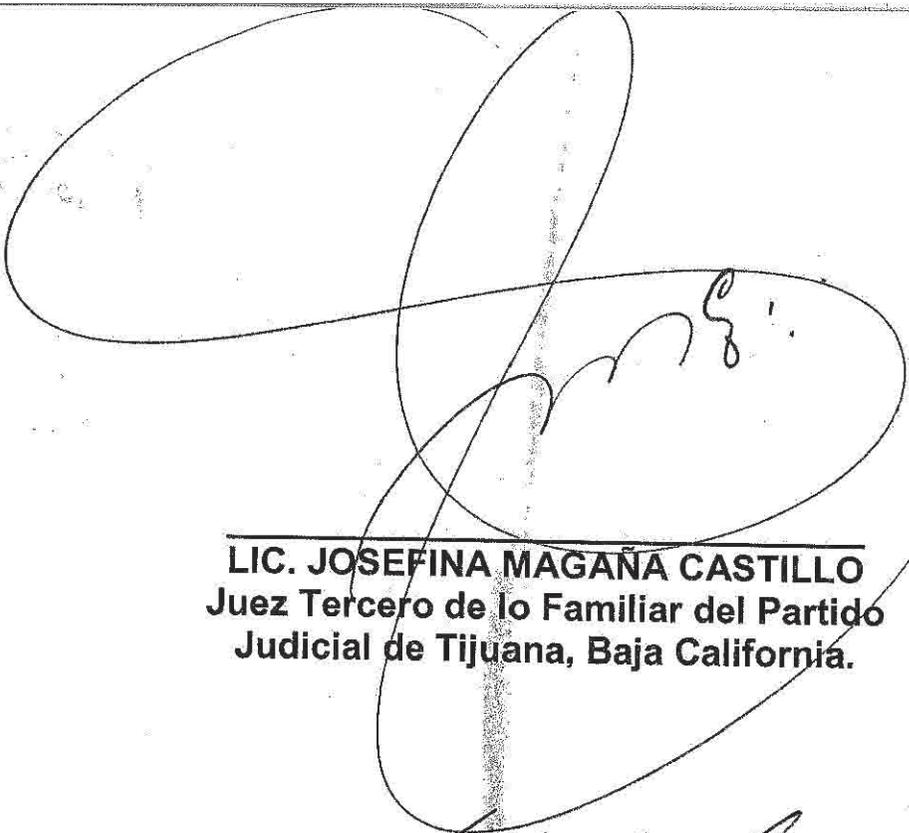
Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO titular de este Juzgado manifiesta:

La presente visita ordinaria de inspección efectuada a este órgano jurisdiccional del que tengo el honor de ser titular, se efectuó sin alterar las funciones normales del juzgado, conduciéndose en todo momento el visitador Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, atento, cordial y con respeto hacia todos los integrantes de este juzgado.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 06 de Septiembre del año dos mil doce, levantándose la presente acta por triplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y la Titular del Juzgado, C. Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

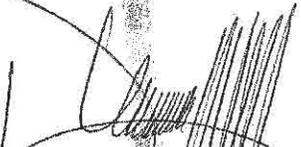




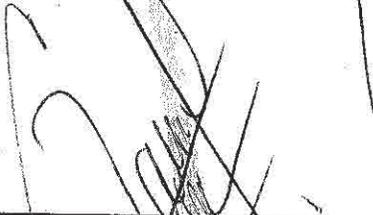
LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO
Juez Tercero de lo Familiar del Partido
Judicial de Tijuana, Baja California.



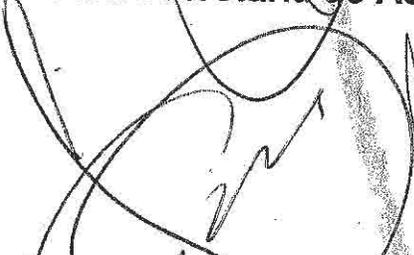
LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ
Segunda Secretario de Acuerdos
En funciones de Proyectista.



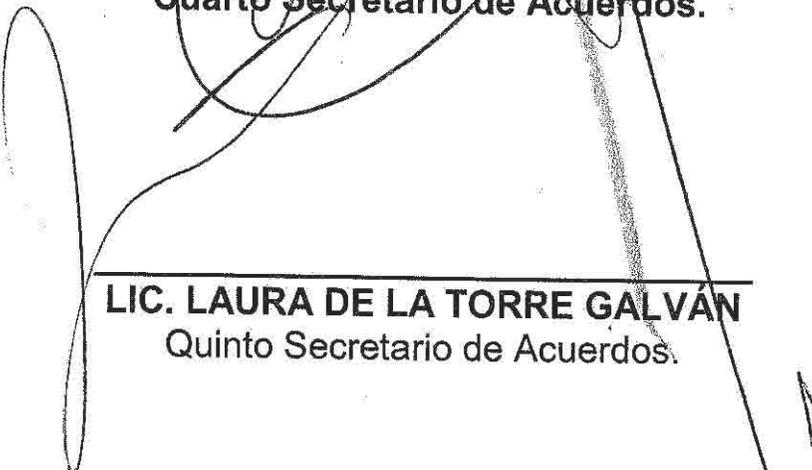
LIC. REBECA UNIBE ROSALES
Primer Secretaria de Acuerdos.



LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MARQUEZ
Tercera Secretaria de Acuerdos.



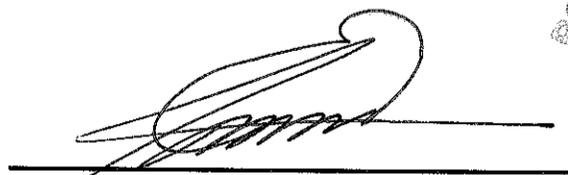
LIC. LUIS CARLOS VALENZUELA MORA
Cuarto Secretario de Acuerdos.



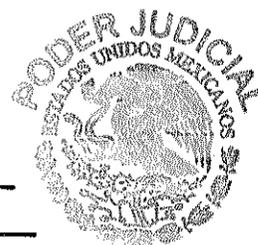
LIC. LAURA DE LA TORRE GALVÁN
Quinto Secretario de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 140/2012 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, DE FECHAS 05 Y 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN **40 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS**. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA



SECRETA
RIO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO